Don Antº de [illegible] ... d. [illegible]
Luis Carrinquero(?), Juº de [illegible] Juº
[illegible] Juº [illegible]
Juº Montes, Franco Garcia, Antº [illegible]
Mercado, Franco [illegible] Delgado de Toro, [illegible] Fer
nandez Mercado, [illegible] Franco [illegible]
de Aroca [illegible] el [illegible] jura
dos [illegible] Rodri
guez [illegible] jurador [illegible]
Acordaron lo siguiente

que [illegible] a ser corregidor [illegible] a [illegible]

Que atento a que el sº don diego fernandez de caycedo
cavallero de la orden de santiago a llegado a esta ciud
a tomar posesion del offº de corregor de guerra
[illegible] su md [illegible] en este
Ayuntamiento acuerda la ciud que el dicho sº
[illegible] de aqui adelante [illegible]
[illegible] todos los previlegios executorias
[illegible] que esta ciud tiene [illegible]
[illegible] que los hagan notorios a su md [illegible]
[illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] cumplir [illegible] requiera
[illegible] que para todo [illegible] alcanze [illegible]
en forma

que mientras durare la Residencia del sº don [illegible] [illegible]

que el tiempo que durare la Residencia del sº
don Geronimo de medrano [illegible] corregor cavº del
avito de santiago corregor desta ciudad [illegible]
[illegible] ordinariamente [illegible]
[illegible] lo que [illegible]
lo que se le mandare

sobre que salgan acompañando al sº don fernando de caycedo

Aqui acordo que los cavalleros Regidores
deste ayuntamiento los mas modernos y quatro
jurados los mas antiguos vayan [illegible] para re
cibir al sº don fernando de caycedo para
[illegible] acompañandole a su md al ayunta
miento para recibir la vara de corregidor
desta ciudad y se [illegible] acuerdo